

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2023/1017925

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN

DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo , el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## CONSIDERANDO,

Primero.- Que las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica de fecha 5 de marzo de 2024, elaborada por la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, en la que se expone la justificación del suministro y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Segundo.- Que el objeto y contenido del contrato es por tanto idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la memoria.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento elegido es el abierto simplificado abreviado, quedando los plazos de presentación de solicitudes de esta licitación en diez días hábiles desde el anuncio de licitación.

Avda. Juan XXIII, nº 82 29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			08/03/2024 13:09:18	PÁGINA: 1/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwHglybzyA44X6z19zdoEGWkK58	ł	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Esta Delegación Territorial,

**ACUERDA**, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA" que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.** 

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			08/03/2024 13:09:18	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwHglybzyA44X6z19zdoEGWkK58	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		